

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2602564
Materia Servicios sociales
Asunto Dependencia. Demora revisión grado.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 20/05/2026 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2602564. La persona interesada presentaba una queja por la demora en resolver la solicitud de revisión del grado de dependencia por agravamiento que se presentó el 02/04/2025.

Por ello, el 27/05/2026 solicitamos a al Ayuntamiento de València y a la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia que, en el plazo de un mes, nos enviaran un informe sobre este asunto.

En su informe, el Ayuntamiento de València exponía, en resumen, la existencia de una importante lista de espera para la realización de las valoraciones de dependencia. Así mismo, añadía que la valoración estaba programada para el 15/06/2026, aunque no era posible precisar una fecha exacta de elevación del expediente.

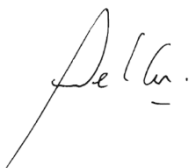
Por su parte, la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia ratificaba en su informe que esta persona aún no había sido valorada y que son los Servicios Sociales Generales de los ayuntamientos los que llevan a cabo las valoraciones, en la mayor parte de los expedientes, toda vez que han sido dotados de los medios materiales y personales adecuados por parte de esta Conselleria.

Trasladamos dicha información a la persona interesada por si deseaba presentar alegaciones. Sin embargo, no presentó ninguna.

Tras llamada telefónica efectuada desde la Oficina de Atención Ciudadana de esta institución en fecha 11/08/2026 para contrastar si se había realizado efectivamente la valoración, la hija del titular de la queja nos ha informado que el interesado falleció el 02/08/2026.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Así mismo, se sugiere a la familia que dé cuenta a los servicios sociales de dicha circunstancia.



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana